



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDÍCIO N° 495.

REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 05 OCT 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 31/12/2019, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Decreto Alcaldicio N° 181, fechado el día 17 de Marzo del 2020, Declara Alerta Comunal en la Comuna de Cabo de Hornos.
- Decreto Alcaldicio N° 178, fechada 17 de Marzo 2020, informa Medidas respecto al funcionamiento de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, por Virus Covid-19.
- Resolución Exenta N° 104, fechada 18 de marzo 2020, declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile.
- Resolución Exenta N° 3550/121, fechada 22 de Marzo 2020, Informa Disposiciones dar cumplimiento de medidas sanitarias cuarentena en Puerto Williams y medidas de aislamiento en la forma que indica.
- Resolución Exenta N° 355/158, fechada 07 de Mayo 2020, Informa Disposiciones dar cumplimiento de medidas sanitarias.
- Resolución Exenta N° 467, fechada 17 de junio 2020, Informa Disposiciones medidas sanitarias que indica por Brote de Covid-19.-
- Resolución Exenta N° 266, fechada 21 de agosto 2020, Informa Disposiciones medidas sanitarias que indica por Brote de Covid-19.-
- Memorándum N° 314 de fecha 28/09/2020, informado ayuda social.
- Solicitud de Requerimiento N° 235, fechado 29 de septiembre 2020.
- Se adjunta solicitud de ayuda social, a través de sr.: alcalde y Jefatura DDC, a través de correo electrónico, fechado el dia 4 de agosto 2020.-
- Se adjunta informe técnico y presupuesto SECPLAN, fechado el día 25 de agosto 2020.-
- Cotización
- Copia registro visita domiciliaria
- Registro Social de Hogar.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	MATILDE DEL CARMEN	CARO PEREZ		AYUDA SOCIAL: COMPRA DE CALEFACTOR A LEÑA SCANTEK 360 y KIT BASE DE INSTALACION PLUS 6" AMESTI.-	\$452.000 mil pesos

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.
LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/GGM/SSC/POG/LSP/lega

Distribución:

1. Dirección de Finanzas Municipales.
2. Alcaldía
3. Adquisiciones
4. DDC Social
5. Oficina de Partes ✓

